



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57947/2016

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita aprobación de la Contratación Directa convocada para contratar la "PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL BAJO NORMAS DE LA LEY 16463 (ANMAT) QUE CERTIFIQUE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9002", que se llevó a cabo de acuerdo a la Solicitud de Bienes y Servicios N° 393/2016 y a lo dispuesto en los Decretos 1023/01 art. 25 inc. d) ap. 3 y 1030/16 art. 17, Ordenanza HCS 05/13 y Resoluciones HCS 243/16 y 1218/16, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59746,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma PORTA HNOS. S.A., (CUIT 30-50109993-3), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 1.980.000,00.- (Pesos un millón novecientos ochenta mil) monto que será afrontado con recursos propios del Laboratorio de Hemoderivados, e imputado en la partida: Fuente 12 – Programa 34 – Subprograma 02 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Dependencia 09 – Afectación 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

113